

Definiciones y Conceptos Censales Básicos

CENSO

Es una investigación estadística que comprende un conjunto de actividades destinadas a recopilar, organizar, elaborar, evaluar, analizar y difundir los datos referentes a todas las unidades de un universo específico en un área y momento determinado. De acuerdo a la naturaleza de los datos un censo puede ser: De población, vivienda, económico, agropecuario, entre otros.

CENSO DE POBLACIÓN

Es el conjunto de operaciones destinadas a recopilar, organizar, elaborar, evaluar, analizar y difundir los datos demográficos, sociales y económicos de todos los habitantes del país dentro de sus divisiones político- administrativas, referidos a un momento o período determinado.

CENSO DE VIVIENDA

Es el conjunto de operaciones destinadas a recopilar, organizar, elaborar, evaluar, analizar y difundir los datos relacionados con los locales destinados para habitación humana que han sido construidos para tales fines (viviendas) y aquellos que, no habiendo sido concebidos para este fin, alojan a personas.

VIVIENDA

Es una edificación o unidad de edificación independiente, construida, adaptada o convertida para ser habitada por una o más personas en forma permanente o temporal. Debe tener acceso directo e independiente desde la calle o a través de espacios de uso común para circulación como pasillos, patios o escaleras. Debe cumplir los requisitos siguientes:

Separación, si la vivienda está generalmente rodeada por paredes, tapias, entre otros y cubierta por un techo que permite que una o más personas se aíslen de otras que forman parte de la comunidad.

Independencia, si la vivienda tiene acceso directo desde la calle o través de espacio común (escalera, pasillo, corredor, entre otros, o mediante camino (caso de las viviendas rurales). Es decir, cuando sus ocupantes pueden entrar y salir de su vivienda sin cruzar por las habitaciones que ocupen otras personas.

HOGAR

Es la persona o conjunto de personas, sean o no parientes, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda, comparten al menos las comidas principales y/o atienden en común otras necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común (comen de una misma olla).

DÍA DEL CENSO

Es la fecha establecida por Decreto Supremo para el levantamiento censal o empadronamiento, fecha que sirve de base o punto de partida para la fijación de los períodos a los cuales está referida la información de cada una de las variables en estudio.

MOMENTO CENSAL

Son las Cero horas del "Día del Censo". Serán empadronados en el censo, todas las personas presentes vivas en el territorio nacional y en sus aguas jurisdiccionales en el "momento censal", incluye a los niños que nacieron antes de las "cero horas" y las personas que fallecieron después de las "cero horas".

DISTRITO

Es el ámbito geográfico que corresponde a la división política administrativa más pequeña del país y comprende un conjunto de centros poblados urbanos y rurales.

CENTRO POBLADO

Es el lugar del territorio de un distrito, que tiene un nombre y es habitado por varias familias o por una sola familia o una sola persona con ánimo de permanencia. Las viviendas del centro poblado pueden estar formando manzanas, calles y plazas, como los pueblos o ciudades; estar semidispersas, como los caseríos, anexos, entre otros y totalmente dispersas, como las viviendas en ámbitos agropecuarios.

De acuerdo a la distribución de sus viviendas, un centro poblado puede ser: urbano o rural.

VIVIENDA PARTICULAR

Es aquella destinada para ser habitada por una o más personas, con vínculo consanguíneo o sin él, que viven bajo normas de convivencia familiar. Las mismas que por su ubicación, el tipo de servicios básicos que tiene o el material predominante en su construcción, pueden ser clasificadas en:

- Casa independiente
- Departamento en edificio
- Vivienda en quinta
- Vivienda en casa de vecindad (callejón, solar o corralón
- Choza o cabaña
- Vivienda improvisada
- Local no destinado para habitación humana
- Otro tipo

REGIONES NATURALES SEGÚN PISOS ALTITUDINALES

Región Chala o Costa

Estrecha región desértica y árida en su mayoría de territorio que se extiende desde la frontera con Chile en Tacna y la frontera con Ecuador en Tumbes. Su altitud se extiende desde la orilla del mar 0 metros hasta los 500 metros sobre el nivel del mar.

Región Yunga (o Yunca)

Ubicada entre la parte baja de la sierra peruana y la parte selvática peruana, Yunga se caracteriza por tener relieves montañosos y valles estrechos, profundos y empinados. Posee dos tipos de altitudes: marítima (entre los 500 y 2,300 m.s.n.m.) y fluvial (entre los 1500 hasta 2,300 m.s.n.m.).

Región Quechua

Con ubicación en los declives orientales y occidentales de los andes peruanos, su altitud se eleva entre los 2,300 y los 3,500 m.s.n.m.

Región Suni

La región Suni está localizada en los declives orientales y occidentales de los Andes, en los altiplanos de Collao. Su altitud se extiende entre los 3,500 y 4,000 m.s.n.m.

Región Puna o Jalca

Considerada como la región de las mesetas, lagos y lagunas, su geografía es plana y ondulada, formando un gran altiplano. Su altitud se extiende desde los 4,000 hasta los 4,800 m.s.n.m.

Región Janca o Cordillera

Región formada por cerros escarpados cubiertos de nieve. Janca está ubicada en lo más alto del ande, teniendo una altitud de entre los 4,800 hasta los 6,768 m.s.n.m.

Región Rupa Rupa o Selva Alta

Posee numerosos cerros rocosos y cavernas naturales. Además, su superficie es montañosa y llena de quebradas, lomas, laderas, valles y pongos. Ubicada en el oriente peruano, su altitud se extiende entre los 400 y los 1,500 m.s.n.m.

Región Omagua o Selva Baja

Su geografía es algo accidentada, con colinas, llanuras cubiertas con vegetación y caudalosos ríos. Ubicada en el oriente de Perú, su altitud se extiende desde los 80 hasta los 400 m.s.n.m.